

RESOLUCIÓN No. 0000122

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 383 DEL 23 DE MARZO DE 2005 Y LA RESOLUCIÓN MAVDT 1512 DE 2010

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los Recursos Naturales renovables a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que en cumplimiento del Decreto 838 del 23 de marzo de 2005, por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Que mediante la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010, se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos.

Que el objeto de la anterior Resolución establece a cargo de los productores de computadores y/o periféricos que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.

Que se requiere tomar medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana mediante la prevención de la generación y la reducción de los posibles impactos adversos de la generación y manejo inadecuado de los residuos de computadores y/o periféricos.

Que es necesario organizar la recolección y gestión ambiental de los residuos de computadores y/o periféricos para que estas actividades se realicen de forma selectiva y de manera segura de los demás residuos sólidos domésticos.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

0000122



Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de conformidad con los lineamientos legales expuestos en la parte considerativa y según documento anexo, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Secretario General o a quien éste designe será el responsable de realizar el seguimiento y control de la ejecución del Plan que se adopta en la presente Resolución de conformidad al procedimiento administrativo de baja de bienes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente acto administrativo en la página Web y cartelera de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las actuaciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 ABR 2018

Dado en Barranquilla, a los

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico

Proyectó: Vicente Berdugo Pacheco.
Subsecretario Jurídico.
Revisó: Tulio Otero Contreras.
Secretario General.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia